

edenor*

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175
Subgerencia de Emisoras
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables de la BCBA
Sarmiento 299
Presente

Ref: EDENOR S.A. - Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nombre y representación de **Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.** ("Edenor" o la "Sociedad") en cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de informar que en el día de la fecha se ha tomado conocimiento de que Pampa Energía S.A. ("Pampa Energía"), sociedad controlante titular del 100% de las acciones Clase A de Edenor, representativas del 51% de su capital social e igual cantidad de votos (las "Acciones Clase A"), celebró, en carácter de vendedora, un contrato de compraventa de acciones con Empresa de Energía del Cono Sur S.A. (la "Compradora") e Integra Capital S.A., Daniel Eduardo Vila, Mauricio Filiberti y José Luis Manzano (los "Garantes").

En virtud de dicho contrato Pampa Energía acordó, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones precedentes, incluyendo sin limitación, la aprobación de su asamblea de accionistas y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE"), vender el control de Edenor mediante la transferencia de la totalidad de las Acciones Clase A y los votos en dicha sociedad (la "Transacción").

Se adjunta el Hecho Relevante publicado al respecto por Pampa Energía, del que surgen el precio de compra, modalidad de pago y otros términos y condiciones de la Transacción.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Carlos Ariosa Apoderado



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 28 de diciembre de 2020

Señores Comisión Nacional de Valores Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Presente

Nota LegC PESA N° 230/20 **Ref.: Venta Acciones Edenor Clase A**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (la "<u>Sociedad</u>" o "<u>Pampa</u>"), a fin de cumplir con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo 2 del Capítulo I del Título XII (T.O. 2013).

En tal sentido, se informa que en el día de la fecha la Sociedad, en su carácter de vendedora, celebró un contrato de compraventa de acciones con Empresa de Energía del Cono Sur S.A. (la "Compradora") e Integra Capital S.A., Daniel Eduardo Vila, Mauricio Filiberti y José Luis Manzano, en virtud del cual acordó, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones precedentes, incluyendo sin limitación, las aprobaciones de la asamblea de accionistas de Pampa y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, vender el control de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. ("Edenor") mediante la transferencia de la totalidad de las acciones Clase A, representativas del 51% del capital social y votos de dicha sociedad (la "Transacción").

El precio de compra acordado consiste en (i) 21.876.856 acciones Clase B de Edenor, representativas del 2,41% del capital social y los votos de Edenor (el "<u>Precio en Especie</u>"); (ii) US\$95.000.000 (Dólares Estadounidenses noventa y cinco millones, el "<u>Precio en Efectivo</u>"); y (iii) un pago contingente en caso de cambio de control de la Compradora o de Edenor durante el primer año luego del cierre de la Transacción (el "<u>Cierre</u>") o mientras se mantenga adeudado el Saldo de Precio (tal como se define más adelante) por el 50% de la ganancia generada (el "<u>Pago Contingente</u>", y en forma conjunta con el Precio en Especie y el Precio en Efectivo, el "<u>Precio de Compra</u>").

El Precio en Efectivo será abonado en 3 cuotas de la siguiente manera: (i) la primera por un monto de US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) será abonada dentro de los siete días hábiles desde el día de la fecha; (ii) la segunda por un monto de US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) en la fecha de Cierre, sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes; y (iii) la tercera por un monto de US\$40.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta millones) cuando se cumpla un año desde la fecha de Cierre, excepto en los supuestos de compensación o prepago anticipado (el "Saldo de Precio"). El Saldo de Precio devengará un interés a una tasa fija nominal anual del 10% comenzando en la fecha de Cierre, los que serán pagaderos en forma trimestral.

Se informa que la Sociedad ha reflejado en los estados financieros especiales de fusión aprobados por el directorio en el día de la fecha, el impacto contable de la desvalorización de los activos relacionados con la tenencia de Pampa en Edenor, por cumplirse los requisitos previstos por las Normas Internacionales de Información Financiera. Asimismo, a los efectos previstos en el art. 23, apartado (a), párrafo 9, del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., dado que aún no ha ocurrido el Cierre, la Sociedad informará el resultado económico de la Transacción en los estados financieros de la Sociedad posteriores al Cierre.



La venta de nuestra participación en Edenor forma parte de nuestro plan estratégico de inversiones, que tiene como objetivo continuar con la expansión de capacidad instalada para la generación de energía eléctrica y el desarrollo de reservas no convencionales de gas natural. En ese sentido, de acuerdo a lo informado recientemente, Pampa fue adjudicada en el marco del Plan Gas.Ar con un volumen base de 4,9 millones de m3/día y un volumen adicional en el período invernal de 1 millón de m3/día de gas, por los próximos 4 años. Para alcanzar dicha producción, Pampa invertirá US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) durante los próximos cuatro años, de los cuales se estima que se erogarán más de US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) durante el año 2021.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Victoria Hitce Responsable de Relaciones con el Mercado